



ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LA CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL TERCER EJERCICIO Y DE LAS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO CORRESPONDIENTES AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA, DE PERSONAL FUNCIONARIO.

El Tribunal Calificador designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco y modificado con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, para calificar el concurso-oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir una plaza de Técnico/a Medio de Gestión de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario, reunido en fecha cuatro de junio de dos mil veintiséis, a las diez horas y diez minutos en la Sala Antequerana Antonio Parejo Barranco de la Biblioteca Municipal San Zoilo, sita en Plaza Fernández Viagas, s/n, visto el escrito presentado en fecha 1 de junio de 2026 y NRE 2026_17843 por la aspirante con documento nacional de identidad **687**** para la revisión de su ejercicio, accediendo a su petición, el Tribunal la convoca a este acto, resolviendo del siguiente modo sus alegaciones:

- **Revisión de la calificación obtenida en el apartado d) del SUPUESTO 2, dado que en la respuesta ofrecida por la opositora se recogen todos los artículos contemplados en la corrección del ejercicio.**

Se valora por el Tribunal y se estima la alegación, obteniendo una puntuación en el SUPUESTO 2 de 4,9 puntos.

- **Revisión de la calificación obtenida en el apartado 4) del SUPUESTO 3, dado que en la respuesta ofrecida por la opositora se recogen los artículos básicos contemplados en la corrección del ejercicio.**

Se valora por el Tribunal y se estima la alegación, obteniendo una puntuación en el SUPUESTO 2 de 3,125 puntos.

- **Revisión de la asignación de puntos otorgada a cada apartado del SUPUESTO 4.**

Se valora por el Tribunal, acordando desestimar esta reclamación dada la distinta extensión y contenido de cada una de las magnitudes preguntadas.

Seguidamente, siendo las once horas y cinco minutos, el Tribunal procede a efectuar la identificación de las aspirantes presentadas al tercer ejercicio del concurso-oposición con su correspondiente código QR, siendo el resultado, tras la resolución de las antedichas alegaciones, el que sigue:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA003547E200J9B5P8Q2M1B0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

NARCISO CONDE MATEAS-PRESIDENTE TRIBUNAL - 04/06/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 04/06/2026 14:39:35

EXPEDIENTE:: 2025RRHHGE000003
Fecha: 07/01/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA003547E200J9B5P8Q2M1B0





QR TERCER EJERCICIO	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
2079	**908****	29,40
2299	**914****	17,50
2150	**687****	22,45

Tras dicha apertura, el Tribunal determina el resultado final de la fase de oposición (máximo 65 puntos) con las aspirantes que han aprobado los tres ejercicios de la misma, siendo el que sigue:

Aspirante	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Nota tercer ejercicio	Total fase oposición
914**	5,000	10,13	17,50	32,63
908**	7,344	16,08	29,40	52,82
687**	5,469	11,23	22,45	39,15

A continuación, el Tribunal procede a valorar, de conformidad con la Base Séptima, Apdo. B) de las Regulatoras, la fase de concurso (máximo 35 puntos) de las tres aspirantes que han aprobado la anterior fase de oposición, con el siguiente resultado:

Aspirante	Experiencia profesional	Cursos de formación/perfeccionamiento	Puntuación concurso
914**	0	1,7	1,7
908**	0,5	8	8,5
687**	0	8	8

Finalmente, el Tribunal acuerda – no obstante lo dispuesto en la convocatoria - la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Antequera, de las puntuaciones obtenidas en el concurso por cada una de las aspirantes que han superado la fase de oposición, **otorgándose un plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio al objeto de la presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.**

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

El Presidente,

Narciso Conde Mateas

